	I. E. S. "EGA" SAN ADRIÁN	Manual de Procesos	
	ESPECIFICACIÓN DE CURSO	SP01APSD2	
		Rev. 2	1 de 4

<b>DENOMINACIÓN</b>	Ciclo de grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.
<b>TITULACIÓN</b>	Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
<b>CURSO</b>	Segundo

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Ciclo de Atención a Personas en Situación de Dependencia forma parte de las enseñanzas de formación profesional vinculadas con el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia de dos cursos de duración.


La estructura y ordenación del ciclo está definida en:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, donde se dispone que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación profesional.
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, donde se establece la ordenación general de la formación Profesional del sistema educativo y define la estructura de los títulos de formación profesional tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO FORAL 82/2012, de 1 de agosto, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 49/2013, de 21 de mayo, por el que se establece el procedimiento para solicitar las aclaraciones o realizar las reclamaciones oportunas, en el proceso de evaluación al alumnado.
- Decreto Foral 47/2010. (Convivencia).
- Orden Foral 21/2019, de 5 de marzo, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

## 2. FINALIDADES

La Formación profesional tiene como finalidad la preparación del alumnado para la actividad en un campo profesional, proporcionándole una formación polivalente que permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

PREPARADO: T. G.	APROBADO: T. G.
FECHA: 16/11/05	FECHA: 21/09/13

	I. E. S. "EGA" SAN ADRIÁN	Manual de Procesos	
	ESPECIFICACIÓN DE CURSO	SP01APSD2	
		Rev. 1	2 de 4

El Título Profesional de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia pretende que los alumnos obtengan la competencia profesional definida, a partir del sistema productivo, para este técnico que se quiere formar.

### 3. MODELO LINGÜÍSTICO

El I.E.S. "Ega" incluye en el ciclo medio de Atención a personas en situación de dependencia el modelo lingüístico G.

### 4. CONDICIONES DE ACCESO

- Podrán acceder a los estudios de este ciclo formativo de grado medio los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Enseñanza Secundaria.
- Así mismo, y según lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, podrán acceder a la formación profesional quienes, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba regulada por el Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra. Para acceder por esta vía a ciclos formativos de grado medio se requerirá tener diecisiete años, como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba.
- Estar en posesión del título de Formación Profesional básica.
- Se puede conseguir la exención de alguna parte de la prueba si se han superado los módulos obligatorios de un PCPI, si se está en posesión de un certificado de profesionalidad o si se acredita una determinada cualificación o experiencia laboral de al menos el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieran cursar.

### 5. CONDICIONES DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

- En cuanto a la titulación, será de aplicación la Orden Foral 51/2021, de 17 de mayo, hasta la finalización del curso académico en el que las autoridades correspondientes determinen que ha dejado de concurrir las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia generada por la COVID-19
- Para acceder al módulo de formación en centros de trabajo, en el segundo curso, se requerirá el cumplimiento de las condiciones de la Orden Foral 21/2019:
  - La superación de todos los módulos.
  - También se podrá acceder, si se tiene la decisión del equipo docente de "pendiente de superación" de un módulo que no supere las 350 horas o con varios módulos siempre y cuando la suma de la duración de los mismos no supere las 300 horas.
- El alumnado que supere las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado Medio de Atención a personas en situación de dependencia, recibirán el título de Técnico en Atención a personas en situación de dependencia.
- Para obtener el título citado será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de este grado medio.

	I. E. S. "EGA" SAN ADRIÁN		Manual de Procesos	
	ESPECIFICACIÓN DE CURSO		SP01APSD2	
			Rev. 1	3 de 4

## 6. DURACIÓN

El Ciclo Medio de Atención a Personas en situación de dependencia, tiene una duración de dos cursos académicos, con una duración total de 2.000 horas.

El primer curso consta de 960 horas realizadas en el centro educativo de Septiembre a Junio repartidas en periodos de clase de 55 minutos, incluidos los días dedicados a exámenes y actividades complementarias y extraescolares. La jornada es de mañana, de 9h a 15h, con 6 periodos lectivos. El curso académico consta de 175 días lectivos.

En el siguiente curso los dos primeros trimestres se realizarán en el centro educativo las 690 horas lectivas restantes y en el tercer trimestre de marzo/abril a junio con 350 horas la Formación en Centros de Trabajo en una empresa con el horario determinado por la empresa.

## 7. EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado será personalizada, integradora y continua, con un carácter eminentemente formativo.

A comienzo de curso, el profesorado de las distintas áreas dará a conocer al alumnado por escrito los criterios de evaluación, calificación y recuperación de la materia.

Al mes del inicio de curso, el Equipo Docente realizará una sesión de evaluación inicial con objeto de recoger e intercambiar información sobre las características del grupo y de sus alumnos.

A lo largo del proceso de aprendizaje se realizarán tres sesiones de evaluación, repartidas proporcionalmente de acuerdo con el calendario lectivo. De cada sesión de evaluación se levantará acta, que el tutor entregará en Jefatura de Estudios.

La calificación se indicará en una escala numérica de 1 a 10. De cada sesión de evaluación se remitirá a los padres del alumnado el correspondiente boletín de calificaciones.

## 8. SERVICIOS ADICIONALES DEL CURSO

- Biblioteca de consulta y préstamo en días lectivos.
- Departamento de Orientación Escolar.

## 9. MATERIAS

SEGUNDO CURSO			
DENOMINACIÓN	Horas curso	Horas semana	BLOQUES DE CONTENIDOS
Atención y apoyo psicosocial	200	9	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización del entorno de intervención</li> <li>2. Selección estrategias de apoyo psicosocial y habilidades de relación social.</li> <li>3. Aplica técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.</li> <li>4. Caracterización de las técnicas de acompañamiento</li> </ol>



			<ol style="list-style-type: none"><li>5. Descripción de las estrategias y técnicas de animación grupal.</li><li>6. Preparación información para los cuidadores no formales.</li><li>7. Valoración del seguimiento de las intervenciones</li></ol>
Atención higiénica	150	7	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Organización de actividades de higiene de las personas</li><li>2. Aplicación de técnicas de higiene y aseo personal de las personas dependientes</li><li>3. Aplicación de técnicas de higiene del entorno</li><li>4. Control y seguimiento de las actividades de atención higiénica</li></ol>
Teleasistencia	70	3	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Organización de la propia intervención en el servicio de teleasistencia</li><li>2. Aplicación de procedimientos de gestión de las llamadas salientes utilizando aplicaciones informáticas y herramientas telemáticas</li></ol>
Primeros auxilios	70	3	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia.</li><li>2. Aplicación de técnicas de soporte vital.</li><li>3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.</li><li>4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.</li></ol>
Empresa e iniciativa emprendedora	70	3	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Iniciativa emprendedora</li><li>2. La empresa y su entorno</li><li>3. Plan de producción, organización y recursos humanos para la empresa y estudio de viabilidad económica y financiera</li><li>4. Creación y puesta en marcha de una empresa:</li><li>5. Función administrativa</li></ol>
Relación de ayuda	110	5	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La relación de ayuda</li><li>2. Estilos de relación de ayuda.</li><li>3. dimensiones de la persona: física, psicológica, espiritual y práctica.</li><li>4. Elementos de planificación de la intervención socioeducativa</li><li>5. Elementos que configuran la identidad del profesional</li></ol>
Formación en centros de trabajo	370		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Prácticas en la empresa</li></ol>